

y los mercados urbanos. Los hacendados henequeneros cuyos intereses y actitudes mentales incluían, además de los correspondientes a los “reyes del henequén”, los de la clase de pequeños y medianos propietarios. Nos referimos aquí a las fuerzas sociales permeables a la Revolución, entre otras cuestiones históricas.

En efecto, el ensayo político es insuficiente. Se inscribe en la “historia del acontecimiento” superada en la historiografía de América Latina en los años sesenta. La “historia estructural” o “total” —que abrió las puertas a la demografía, la economía y la etnografía y que en Francia tiene carta de ciudadanía desde hace 40 años— convirtió lo político en un epifenómeno. Su metodología esencialmente cuantitativa organiza el estudio de estructuras, de permanencias y larga duración.

En conclusión, si lo prometido es deuda, James Carey no nos debe nada. Cumplió con sus interpretaciones de la historia política de una época y con los hechos, detalles, y hasta accidentes, que aportó para la biografía de Felipe Carrillo Puerto principalmente.

En cuanto a la historia debemos decir que Yucatán espera en los archivos a sus historiadores de la totalidad, quienes harán la teoría del siglo XX. Por lo menos al psicoanalista que la libere de los fantasmas que se resisten a morir definitivamente.

Piedad PENICHE RIVERO
Universidad de Yucatán

Sergio ORTEGA (editor), *De la santidad a la perversión, o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Enlace-Grijalbo, 1985, 290 pp.

Esta nueva publicación del Seminario de Historia de las Mentalidades, dirigido por el doctor Sergio Ortega, ofrece 11 ensayos, relacionados entre sí por el tema y la orientación general, que en conjunto presentan un interesante mosaico de escenas de la vida novohispana, peculiares en unos casos y extravagantes en otros, pero siempre expresivas y características.

En ocasiones anteriores, el mismo grupo de autores —con escasas variantes— ha ofrecido estudios similares y exposiciones de carácter teórico y metodológico; por lo tanto hoy ya se conoce la índole de sus trabajos, que pierden en originalidad tanto como

ganan en profundidad de interpretación, amplitud de temas y solidez de conclusiones. Las directrices del trabajo, impuestas por el sistema del Seminario, marcan ciertas limitaciones que en ocasiones reducen el marco de la investigación pero en todo momento aseguran el rigor en la interpretación y la coherencia en la exposición. El empleo de series documentales y no documentos aislados, la homogeneidad de las fuentes y la elaboración de índices cuantitativos, siempre que la información lo permite, son normas generales, patentes en algunos trabajos y sustentadoras de todos ellos en una u otra forma. Como anteriormente advirtió el doctor Ortega: “la historia de las mentalidades se nos presenta como una disciplina en vías de formación, con sugerentes perspectivas y considerables limitaciones”.¹ Pero esta última publicación, incorporada a la serie de las anteriores, permite afirmar que tales limitaciones han sido superadas en gran parte y que el trabajo de equipo ha dado excelentes resultados, al mismo tiempo que nos hace esperar obras de mayor alcance y extensión de cada uno de los autores.²

Sin detenerme a analizar la totalidad de los artículos reunidos, mencionaré algunos de los aspectos que han atraído mi interés en varios de ellos. El estudio de la “Teología novohispana sobre el matrimonio y comportamientos sexuales, 1519-1570”, de Sergio Ortega, reúne un sólido conocimiento teológico con un inteligente manejo de fuentes privilegiadas. El agustino Alonso de la Veracruz, el franciscano Juan de Focher y el dominico Bartolomé de Ledesma, cuyos textos se comentan, fueron teólogos eminentes, cuya influencia no se limitó al ámbito de las universidades o los noviciados, sino que a través de sus compañeros de orden alcanzó a la población indígena y española. Las normas morales no eran disquisiciones teóricas sobre las que apoyar disputas escolásticas, sino reglas de comportamiento de aplicación inmediata. Por eso su exposición contribuye a ampliar nuestro conocimiento de la men-

¹ Sergio ORTEGA, “Introducción a la Historia de las Mentalidades. Aspectos metodológicos”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VIII, México, UNAM, 1985, pp. 127-138.

² El mismo equipo de historiadores ha participado en todas o en algunas de las publicaciones del Seminario: *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, INAH, 1979 (Cuaderno de trabajo, núm. 24); *Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica*, México, INAH, 1980 (Cuaderno de trabajo, núm. 35); *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, (SEP/80, núm. 41); *La memoria y el olvido. Segundo simposio de historia de las mentalidades*, México, INAH-SEP Cultura, 1985.

talidad novohispana. La comparación de la doctrina de los tres autores escogidos muestra de forma evidente la intención de lograr la "imposición cultural y el establecimiento de un sistema de control eclesiástico sobre los indígenas" (pp. 45-46), pero el proyecto, demasiado ambicioso, tropezó con la realidad y de ahí que se produjera la inevitable contradicción entre santidad y perversión, obediencia al modelo intocable de perfección o desviaciones alentadas por la fuerza de la tradición prehispánica y por las circunstancias de la vida cotidiana.

Solange Alberro expone el caso por demás interesante de la falsa beata del siglo XVII, Teresa de Jesús. Los expedientes inquisitoriales proporcionan el argumento novelesco, que la autora maneja con sobriedad, no exenta de agudeza y gracia. Hay en su interpretación un amplio conocimiento de la vida novohispana, de los mecanismos de la justicia inquisitorial, de los antagonismos entre grupos sociales y de la fuerza de las creencias populares, a la vez que una inspirada comprensión de los fenómenos psicológicos que funcionaron como motores de una actividad religiosa lindante con la picaresca, que pudo beneficiar temporalmente a Teresa de Jesús por su destreza en la manipulación del modelo de santidad comúnmente respetado.

"Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos en el siglo XVII" es el título de trabajo presentado por Serge Gruzinski, quien anteriormente ha publicado estudios sobre caracterización de los comportamientos desviantes y aproximaciones a conflictos culturales en grupos indígenas. En esta ocasión ha seleccionado una serie de testimonios relativos al proceso celebrado en 1658 contra un grupo de homosexuales, que causó cierta conmoción en la sociedad novohispana. Finalmente 14 hombres perecieron en la hoguera, uno, menor de 15 años, fue condenado a trabajo forzado en las minas, nueve casos más se sometieron a información judicial y otros 99 sospechosos fueron buscados por las autoridades (pp. 259-260).

La homosexualidad, sodomía o pecado nefando, como entonces se llamaba, se consideraba crimen de lesa majestad, igual que la herejía; su castigo incumbía a la Real Sala del Crimen, dependiente de la Audiencia, y la documentación relativa a este caso se encuentra en el Archivo General de Indias de Sevilla. Los testimonios de la investigación judicial, sorprendentemente explícitos en las descripciones, las cartas del virrey y del alcalde del crimen y el memorial que comprendía las declaraciones, muestran por parte de los jueces y autoridades una actitud de desconcierto entre la repulsión y la estupefacción, a la vez que cierta impotencia atemorizada. La

condena se refiere al comportamiento individual, pero lo que causaba mayor consternación era la existencia de un grupo unido por tales lazos pecaminosos y la posibilidad de que se hubiera mantenido en secreto durante muchos años. Las alarmadas observaciones de los informantes se refieren a la culpable complicidad de muchas personas, el "contagio" y la extensión de la epidemia.

El análisis de los documentos permite al autor subrayar la complejidad de actitudes frente a los que llamaban "sométicos" y la identificación de al menos tres componentes: "un rechazo religioso, un miedo político y social y un desprecio por la persona misma" (p. 265). Como era previsible, el "pecado nefando" tenía un carácter democrático, que se aprecia en los cuadros elaborados según el origen étnico, geográfico y ocupacional de los acusados, entre los que hay un número virtualmente igual de indios, españoles y mestizos, y junto a ellos grupos menores de negros, mulatos y moriscos. Las dos grandes ciudades del virreinato, México y Puebla, dieron el mayor porcentaje de inculpados. Y entre los oficios mencionados se incluyen siete estudiantes españoles. Los recursos desplegados para fomentar los encuentros, los frágiles lazos de sociabilidad establecidos dentro de la "comunidad" y las actitudes de resignación, arrepentimiento o rebeldía, permiten a Gruzinski trazar un cuadro vivo y dramático del ambiente en que se desarrollaba la vida de estos marginados.

José Abel Ramos Soriano vuelve al tema de las lecturas sobre familia y sexualidad prohibidas por la Inquisición, en el que trabaja desde hace varios años. Sus primeros artículos expusieron el método de trabajo, la selección de fuentes y el mecanismo de aplicación de análisis cuantitativo. Catálogos, gráficas y modelos de fichas se mostraban como instrumentos materiales de la investigación.³ En *Familia y sexualidad en Nueva España*, unas primeras notas mostraban ya las conclusiones provisionales del estudio; la redacción de los edictos, el origen y carácter de las publicaciones condenadas sugerían observaciones que venían a confirmar lo que por otras fuentes se conoce: que los lectores de este tipo de literatura pertenecían a las clases altas, que la novela era el género favorito y que la clandestinidad en el ingreso del material de lectura a la Colonia era prácticamente inevitable.

En su último artículo, Ramos Soriano incluye algunas gráficas, pero simplificadas, complementarias y aclaradoras del texto; pasa revista a los títulos (que en la mayoría de los casos es todo lo que

³ *Seis ensayos*. . . , pp. 105-168 y 185-214.

podemos saber de los libros en cuestión), y concluye que los lectores novohispanos se encontraban relativamente “al día” en cuanto a conocimiento de las publicaciones desviadas de la moral cristiana, que Francia era proveedor masivo de tales obras, que en los argumentos predominaba el anhelo de felicidad terrena, y que las prohibiciones no sólo se referían a problemas de moral cristiana sino a los fundamentos de la organización social. Se diría que con este trabajo puede dar por concluido el ciclo de las lecturas, a no ser que amplíe en algún sentido el campo de su investigación, ya por inclusión de materiales procedentes de otros ramos, ya por análisis de los argumentos conocidos (o localizables) y por el establecimiento de sus posibles relaciones con la realidad novohispana. Pienso, por ejemplo, en el interés que puede tener el poner de manifiesto los nexos entre la promulgación de la pragmática de matrimonios y la prohibición de *El sí de las niñas*, o *Las cartas de amor de una monja portuguesa* con los intentos de reforma conventual.⁴

En el Segundo simposio de historia de las mentalidades, José Antonio Robles-Cahero nos ofreció una interesantísima síntesis de sus investigaciones sobre bailes populares. Ahora se refiere a un caso concreto: el baile de San Gonzalo, danza piadosa fomentada por los dominicos novohispanos y que dio lugar a una investigación del Santo Oficio y a su consiguiente prohibición. Las observaciones del autor sobre los curiosos documentos relativos al caso enriquecen nuestro conocimiento de un aspecto poco conocido de la vida novohispana en vísperas de la independencia.

François Giraud se refiere a los lazos familiares en asociaciones delictuosas de ladrones sentenciados por la justicia. Su conclusión es que “la familia desempeñaba, en la mayoría de los casos, un papel protector” (p. 216). La mayor parte de los ladrones capturados fueron hombres, pero no pocos actuaban por exigencias de su esposa, novia o amante y por necesidades familiares; en varios casos la esposa proseguía en las mismas actividades cuando el marido caía en manos de la justicia; y muchos obraban de acuerdo con sus padres, hijos o hermanos. Predominan los robos en zonas rurales, por lo que es lógico que sean indios casi todos los enjuiciados; y, en definitiva, la estructura familiar “considerada como una garantía

⁴ *El sí de las niñas* se prohibió por edicto de 17 de febrero de 1816 y *Letres d'amour d'une religieuse portugaise*, en 24 de noviembre de 1781. También se mencionan títulos tan sugerentes como *Justine*, las *Cartas de Abelardo y Eloísa* y *La república de los filósofos*, de Fontenelle. Ramos Soriano, *Seis ensayos*. . . , pp. 202-211.

de la permanencia del orden moral, aportaba una contribución decisiva al desarrollo de prácticas criminales” (p. 217).

Cristina Ruiz Martínez continúa con el tema del “niño santo”, que ya había iniciado en *La memoria y el olvido*. En esta nueva publicación amplía y sistematiza lo que ya había apuntado anteriormente y aún parece que quedan mayores posibilidades dentro del asunto. Puesto que utiliza crónicas de todas las órdenes religiosas novohispanas, podría, por ejemplo, organizar sus materiales de acuerdo con su procedencia, lo que quizá no dijese algo más de la mentalidad de los biógrafos, puesto que la realidad vital de los biografados resulta por demás huidiza y encubierta. También esperaríamos alguna observación en cuanto a las variantes producidas a lo largo de los años, puesto que, sin duda, no era idéntico el prototipo de santidad del siglo XVI al del XVIII o XIX.

Los restantes artículos, de Ana María Atondo, María Elena Cortés, Dolores Enciso y Jorge René González, vuelven a sus temas predilectos: la fornicación, las irregularidades en matrimonios de negros y mulatos, los delitos de bigamia y los confesores solicitantes, respectivamente. Casi la totalidad de sus fuentes proceden del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, y las conclusiones generales pueden resumirse en un patrón común de conformidad con las normas establecidas; es excepcional la actitud de rebeldía o la crítica razonada de los patrones de comportamiento impuestos por la sociedad, el gobierno y la Iglesia. Los delitos pueden ser ignorados como tales por los culpables o reconocidos como debilidades de la carne. Como casos límite, condenados y considerados aberrantes, las conductas “perversas” dan la confirmación a los valores opuestos, comúnmente aceptados por la sociedad colonial.

Pilar GONZALBO AIZPURU
El Colegio de México